

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL X

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO



En el municipio de Tizimín, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con Veintidos minutos, del día dos del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral X, ubicado en el predio sin número de la calle cuarenta y ocho entre las calles sesenta y uno y Sesenta y tres de la colonia Centro de esta ciudad de Tizimín, Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, la Consejera Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Distrital Electoral X, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las diez horas con Veintidos minutos del día dos del mes de Abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejero Electoral **C. Elmar Gualberto Osorio Góngora**; Consejero Electoral **C. José Manuel Rodríguez Romero**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia de la Consejera Presidente **C. Gelmy Guadalupe Canche Chan** y del Secretario Ejecutivo **C. Bruno Alberto Avilés Cetina**, de este Consejo Distrital Electoral X, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia del **C. Miguel Alberto Angulo Beltrán** representante propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, **C. Antonio**

Sebastián Gamboa Castro representante propietario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. Noe Edilberto Arceo Tuz representante suplente del PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. Arminda Lulelly Polanco Martin representante propietario de MOVIMIENTO CIUDADANO, de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----



Seguidamente la consejera presidente, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el secretario ejecutivo, en cumplimiento del punto número dos de la orden del día y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los dos Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto y de la Consejera presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente. -----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres del Orden del Día, la consejera presidente C. Gelmy Guadalupe Canche Chan, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Acto seguido, la consejera presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número cuatro del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal
- 3.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 4.- Lectura de la orden del día.
- 5.- Lectura del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo Distrital electoral X.

1000
1000
1000
1000
1000

1000



6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Movimiento Ciudadano** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido Acción Nacional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido Revolucionario Institucional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

9.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido de la Revolución Democrática** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

10.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido Nueva Alianza** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

11.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

12.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

13.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.

14.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número cinco de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Distrital Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: -----

- 1.- Oficio de fecha siete del mes de marzo de 2021 relativo a la acreditación del representante propietario del partido Fuerza por México.
- 2.- Oficio de fecha de siete de marzo de 2021 en la que se justifica las inasistencias de los representantes del partido de la revolución democrática.
- 3.- Oficio de fecha de Ocho de marzo de 2021 en la que se justifica las inasistencias de los representantes del partido político Nueva Alianza.



- 4.- Oficio de fecha de Veintitrés de marzo de 2021 en la que se justifica las inasistencias de los representantes del partido político Verde Ecologista de México.
- 5.- Oficio DEOEPC/182/2021 de fecha veinticinco de marzo de 2021 en la que se remite ante este consejo distrital la documentación para el registro de formulas de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa para el X distrito Electoral del partido Movimiento Ciudadano.
- 6.- Oficio de fecha veintisiete de marzo de 2021, de aviso de solicitud de registro del Partido Acción Nacional.
- 7.- Oficio DEOEPC/220/2021 de fecha veintisiete de marzo de 2021 en la que se remite ante este consejo distrital la documentación para el registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa para el X distrito Electoral del partido Acción Nacional.
- 8.- Oficio DEOEPC/231/2021 de fecha veintinueve de marzo de 2021 en la que se remite ante este consejo distrital la documentación para el registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa para el X distrito Electoral del partido Revolucionario Institucional.
- 9.- Oficio DEOEPC/234/2021 de fecha veintinueve de marzo de 2021 en la que se remite ante este consejo distrital la documentación para el registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa para el X distrito Electoral del partido de la Revolución Democrática.
- 10.- Oficio DEOEPC/241/2021 de fecha veintisiete de marzo de 2021 en la que se remite ante este consejo distrital la documentación para el registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa para el X distrito Electoral del partido Nueva Alianza.

Acto seguido, la consejera presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **Partido Movimiento Ciudadano** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido la Consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Movimiento Ciudadano** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/001/2021/DISTRITOX**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que

1. $\frac{1}{x^2} = x^{-2}$
 $\frac{d}{dx} x^{-2} = -2x^{-3} = -\frac{2}{x^3}$

2.

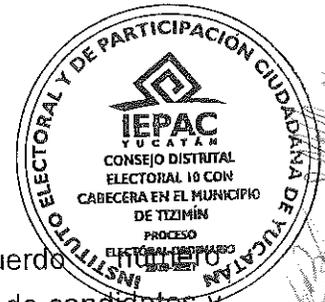
3.

someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/001/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Movimiento Ciudadano** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/001/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Movimiento Ciudadano** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la consejera presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido Acción Nacional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/002/2021/DISTRITOX**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/002/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Acción Nacional** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del







Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/002/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Acción Nacional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la consejera presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido Revolucionario Institucional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Revolucionario Institucional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/003/2021/DISTRITOX**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/003/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Revolucionario Institucional** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/003/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Revolucionario Institucional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----



Acto seguido, la Consejera presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido de la Revolución Democrática** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **Partido de la Revolución Democrática** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/004/2021/DISTRITOX**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/004/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido de la Revolución Democrática** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/004/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido de la Revolución Democrática** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el **Partido Nueva Alianza** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente:



Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo del Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el **Partido Nueva Alianza** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/005/2021/DISTRITOX**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/005/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Nueva Alianza** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/005/2021/DISTRITOX** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Nueva Alianza** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al punto número once que consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de treinta minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de treinta minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Distritales Electorales,

1000
1000
1000



que quien esté por la aprobatoria de dicho receso levantarán la mano; visto el anterior B) Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento informo que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

En atención a dicha aprobatoria, siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos, la consejera presidente declaro un receso de treinta minutos, debiendo regresar a las once horas con diecinueve minutos. -----

Siendo las 11 horas con 22 minutos se reanuda la presente sesión extraordinaria, a lo que la consejera presidente solicito al secretario ejecutivo, realice el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quorum legal para reanudar la sesión, encontrándose las siguientes personas: Consejero Electoral **C. Elmar Gualberto Osorio Góngora**; Consejero Electoral, **C. José Manuel Rodríguez Romero**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia de la Consejera Presidente **C. Gelmy Guadalupe Canche Chan** y del Secretario Ejecutivo **C. Bruno Alberto Avilés Cetina**, de este Consejo Distrital Electoral X, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia del **C. Miguel Alberto Angulo Beltrán** representante propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, **C. Antonio Sebastián Gamboa Castro** representante propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, **C. Noe Edilberto Arceo Tuz** representante suplente del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, **C. Arminda Lulelly Polanco Martín** representante propietario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----

Y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Distrital Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el punto número doce, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el



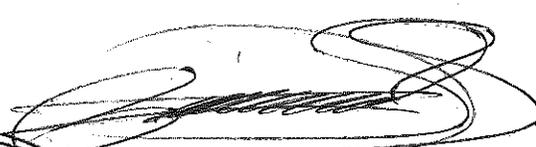
Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

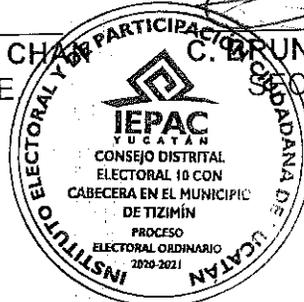
Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número trece del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número catorce del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente Sesión Extraordinaria del día dos de Abril del año 2021, siendo las 11 horas con 26 minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----


C. GELMY GUADALUPE CANCHE CHAC
CONSEJERO(A) PRESIDENTE


C. BRUNO ALBERTO AVILES CETINA
SECRETARIO(A) EJECUTIVO.




C. ELMAR GUALBERTO OSORIO
GONGORA
CONSEJERO(A) ELECTORAL


C. JOSE MANUEL RODRIGUEZ ROMERO
CONSEJERO(A) ELECTORAL



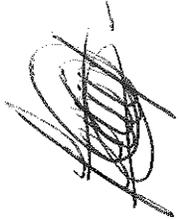

C. MIGUEL ALBERTO ANGULO
BELTRÁN
REPRESENTANTE DEL PAN


ANTONIO SEBASTIÁN GAMBOA
CASTRO
REPRESENTANTE SUPLENTE PRI

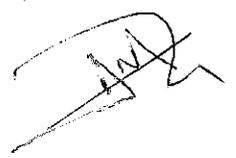


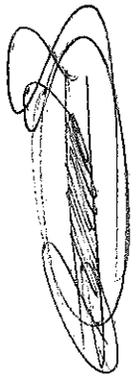

C. NOÉ EDILBERTO ARCEO TUZ
REPRESENTANTE DEL PRD


C. ARMINDA LULELLY POLANCO MARTIN
REPRESENTANTE DE MOVIMEINTO
CIUDADANO









LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL DE PARTICIPACIÓN CIDADANA
Distrito Electoral Cabecera en el Municipio de TIZIMIN con cabecera en el municipio de
TIZIMIN en uso de las atribuciones
establecidas por la fracción IV del artículo 104, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICA en
cumplimiento de las funciones previstas en ella, que el expediente
electoral concluido en 11 hoja(s) y 1 folio(s),
con copia fiel y exacta del original que favorece a TIZIMIN y que para el efecto
circulante y para los efectos legales que procedan, se requiere
certificación en TIZIMIN
de ABRIL de 2021.

